

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	562
Comitente	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ibagué
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Nestor Exbely Jiménez
Radicado	73001 40 03 004 2020 00407 00
Radicado Interno	05679-40-89-001-2023-00111-00
Asunto	Ordena devolver comisión sin auxiliar

En atención a la constancia secretarial que antecede y verificado que el vehículo identificado de placas DRU 141, se encuentra inmovilizado y dejado en custodia del parqueadero SIA judiciales (Servicios Integrados Automotriz S.A.) con NIT. 900.272.403-6, el cual se encuentra ubicado en la autopista Medellín-Bogotá vereda El Convento del municipio de Copacabana, Antioquia, se ordena devolver el Despacho Comisorio 04 del 28 de febrero de 2023 al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ibagué sin auxiliar, toda vez, que este Despacho carece de competencia para efectuar la comisión encomendada en atención al lugar de ubicación del rodante en mención.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Devolver Comisión No. 04 del 28 de febrero de 2023, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ibagué sin auxiliar. Para que sea incorporada al proceso Ejecutivo con radicado **73001 40 03 004 2020 00407 00**, que allí se adelanta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 049, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 13 del mes de abril de 2023.

Santa Bárbara,
Tel: 846 32

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

na 302,
al.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cb743fa916a5be21e2b7bbe0037e257dcf83a3b2c8d8bc57e8f60bfb01b22f**

Documento generado en 12/04/2023 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>